ydem

muy el dicho acenso para la paga de los
efectos de los mayores deste cabildo
e enfermeria que mejor se lo vieren por
que en dicha ciudad pueda con mas comodidad
pagarlos y hazer sobre ello la diligencia
que convengan para que en dicha ciudad
los pueda dar al uso y el rasio de los tres
efectos y que el señalo de salario que mis
mrs e cada un dia del tiempo que
buelto y salieron por comisarios para
despachar el dicho mrs de barcarcel
para el los recaudos que convienen a los
señores Pedro Valfontes y Juan Antonio
Gil me para que le despachen luego con
los recaudos que mas convengan por
su buen despacho

que se de libranca para que la ympusicion que se a cobrado de las vacas que a vendido y ernas que tuvo con los toros que se corrieron en esta ciudad se le buelva por que asi fue trato

que se de libranca para que la ympusicion que se a cobrado de las vacas que a vendido y ernas que tuvo con los toros que se corrieron en esta ciudad se le buelva por que asi fue trato quando fue a traer las dichas vacas y el mayordomo los de con libranca y carta de pago.

executor don miguel valcacer en lugar de don pº villa sor su suegro

que atento la enfermedad del señor don pº de villa sor y se ba a curar a los vaños que el señor don miguel de valcarcel suyo no suria el mas tiempo que le pueda
[illegible]

Pro ssr

En este ayuntamiento se presentó cosme Ruiz en mi
y con poder de Juan de Montalvo [illegible]